

(06/10/2023)

BONIFICACIÓN

Las farmacias harán un 0,5% de bonificación sobre el 100% de la receta.

VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS

Todas las recetas deberán llevar autorización On line.

AUTORIZACION ONLINE

Para obtener la autorización On Line, se deberá seguir el instructivo correspondiente (Ver Guía de validación On line FEFARA). El ticket de validación On Line deberá adjuntarse a la receta.

El número de afiliado a cargar es el DNI.

PLANES Y DESCUENTOS

Convenio SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Código 5238)	a/c Obra Social	a/c Beneficiario	Con Form. Ter.	Con Manual Fco.
01 Ambulatorio	40% 70% 100%	60% 30% 0%	SI (1 y 2)	NO

- (1) Formulario Terapéutico del Servicio Penitenciario Federal.
- (2) Medicamentos fuera del VDM, autorizadas por mail que enviara la OS (delegación Central) al afiliado, donde constará: Número y nombre del afiliado, medicamento autorizado, porcentaje de cobertura y nro. de expediente.

*NOTA: Únicamente con el mail adjunto la farmacia podrá respaldar la facturación de la receta respectiva en caso de que el validador la haya rechazado. No se deben aceptar autorizaciones extendidas por la delegación de Santa Rosa.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA	VALIDEZ RECETA.	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO O COMERCIAL	SI	OFICIAL O PARTICULAR (A)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Las recetas particulares deberán contener la misma información que la receta oficial.
- B) Deberá adjuntar ticket fiscal a cada receta.

MEDICAMENTOS POR RECETA

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2
-------------------------------------	---

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b-c-d)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	2

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos excluidos del vademecum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos incluidos en vademecum, previa autorización on line.

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
- b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACIÓN

Se acredita con CARNET y DNI.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación

(06/10/2023)